



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	IVAN DARIO TABORDA GALLON
DEMANDADA:	A.F.P. PROTECCIÓN S.A
RADICADO:	050013105002 20220044100
ASUNTO:	Impulso
Link proceso:	05001310500220220044100 D

Antecedentes procesales:

El 20 de septiembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 10 de octubre de 2022 se admitió la demanda (anexo 004).

El 11 de enero de 2023 se realizó notificación de la demanda por parte del demandante (anexo 005).

El 27 de enero de 2023 y dentro de la oportunidad legal, PROTECCIÓN S.A. dio respuesta a la demanda y planteó como excepción previa la falta de integración del litisconsorcio necesario por pasiva con el MINISTERIO DE HACIENDA y CRÉDITO PÚBLICO y FIDUPREVISORA (anexo 006).

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 del CGP, el despacho ordenará la integración del litisconsorcio con dichas entidades, a fin de evitar nulidades.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Integrar el litisconsorcio por pasiva con MINISTERIO DE HACIENDA y CRÉDITO PÚBLICO y FIDUPREVISORA, entidades que serán notificadas por el despacho.

SEGUNDO: Comunicar de la existencia del presente proceso a la Procuradora Judicial en lo Laboral y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Una vez integrada la Litis, se fijará fecha de audiencia.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc208e11c501b35dfd906f33df2851acb968970186fcede5992be4aacf90f6**

Documento generado en 16/02/2023 01:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>